



1100-37

RESOLUCION No.

3229-3

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

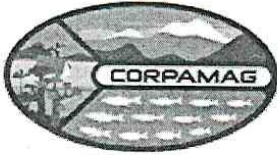
Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, contempla respecto de la provisión de las vacancias definitivas, entre otros que: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que el empleo de Subdirector General Código 0040 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental se encuentra en vacancia definitiva, razón por la cual y en aras de garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones de esta dependencia, se considera procedente proveerlo mediante encargo.

Que en los términos del inciso quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, podrá ser encargado en un empleo de libre nombramiento y remoción que se encuentre en vacancia definitiva, por un término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, período que una vez culminado obliga la provisión definitiva del empleo.

Que el señor **GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.202.972, quien desempeña en propiedad el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Planta Global de Corpamag, cumple los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo Subdirector General Código 040 Grado 17 de la Subdirección de Gestión Ambiental exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCION No.

3229=-

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese del empleo de Subdirector General Código 040 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental al funcionario **GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.202.972, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Planta Global de Corpamag, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, por el término de 3 meses.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

09 JUL. 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Nancy Carolina Sánchez, GTH
Revisó: Paul Laguna Panetta, SG